

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO No. ALC-GADMT-2025-127

PROCESO No. LPI -GADMT-2025-001

“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”

Dr. Andrés Ruano Paredes

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República, dispone en su numeral 7 literal 1: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones, o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;*
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se registrarán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”;*
- Que,** el artículo 3 de la LOSNCP, establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 2 del RGLOSNCP expresa: *“Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio”;*
- Que,** el Art. 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece: *“que es atribución del alcalde o alcaldesa, ejercer de*

manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y el literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo. (..);

Que, el Art. 60 literal n) *Ibídem* establece: “Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia*”;

Que, se anexa al presente procedimiento de contratación el respectivo Contrato de Financiamiento del proyecto “**FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**” suscrito formalmente entre el Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán; Ing. Juan Diego Rivadeneira Vásquez, Gerente Sucursal Zonal Norte, Encargado Banco de Desarrollo del Ecuador B.P; y, Mgs. Jennifer Johanna Paredes González Subgerente de Administración de Sistemas de Pago, Encargada Banco Central del Ecuador.

Que, mediante Oficio Nro. 0116-ALC-GAD-MT-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, en su calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, remite al Ing. Juan Diego Rivadeneira, Gerente Sucursal Zonal Norte (E) Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. el respectivo presupuesto para el proyecto “**FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**”, de acuerdo a la ficha de costos en la que consta en el proyecto elaborado por los técnicos de la EPMAPA-T, documento al cual se anexa también el presupuesto de Obra Civil, Fiscalización, Ambiental, Participación Ciudadana, Difusión y Publicidad elaborado y revisado por el Equipo de la EPMAPA-T, como el Acta de Reunión N° 08 GADM-Tulcán, de la visita realizada del 19 al 21 de febrero del 2025, suscrita por los técnicos del GADMT y EPMAPA-T.

Que, a través de Oficio Nro. BDE-GSZN-2025-1171-OF, de fecha 10 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Dr. Omar Bernardo Alvarado Díaz, Gerente de Sucursal, remite al Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, la NO Objeción a la Solicitud de Ofertas para la contratación de la obra civil de la operación No. 417776-41777 del GAD Municipal de Tulcán, oficio que en su parte pertinente expresa: “*Por lo expuesto el GADM puede continuar con su proceso, dando cumplimiento a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, así al respecto al proceso LPI, la Sección II Licitación Pública Internacional entre otros, principalmente se refieren los siguientes aspectos: 1.-Publicación del llamado a licitación , Notificación y publicidad (numerales 2.6 y 2.7) (remitar 2 días antes para gestionar la publicación en la página del BID) 2.- Al ser un proceso de Revision Ex Ante es mandatorio atender lo contemplado en el Apéndice 1: Revisión por el Banco de la Selección de los Consultores, numeral 2. 3.- Revisión Ex Ante, y solicitar la No Objeción del BID en los hitos del proceso que lo requieren. 4.- De requerirse formular boletines de aclaraciones y/o enmiendas; para el primer caso se informará previamente al BID, en caso de Enmiendas se obtendrá la No Objeción del BID y se publicaran previo a la presentación de ofertas. 5.- Recepción y apertura de ofertas (numerales 2.51 y 2.52) 6.-Evaluación de ofertas (numerales 2.53 , 2.55 y 2.60) 7.- Elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas (numeral 2.61) 8.- Notificación de Intención de Adjudicación (numeral 2.61) 9.- Plazo Suspensivo numerales (2.77 – 2.81) Es importante recordar al GADM de Tulcán que es de exclusiva y total responsabilidad desde la convocatoria, adjudicación, ejecución del contrato, hasta la entrega recepción de las obras; el cabal*

(593) 062980 400

municipiotulcan@gmtulcan.gob.ec
www.gmtulcan.gob.ec

10 de Agosto y Olmedo
Barrio Centro Tulcán - Ecuador

El Reto es por ti Tulcán!



cumplimiento de las Políticas de Contratación de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15”.

- Que,** mediante Oficio No. 258 G.G-EPMAPA-T-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025 el Ing. Northon Ramiro Burbano O. Gerente General del EPMAPA T, en base a lo manifestado mediante Oficio N° BDE-GSZN-2025-1171-OF suscrito por parte del Dr. Omar Bernardo Alvarado Díaz, Gerente de Sucursal de fecha 10 d septiembre de 2025, solicita al Dr. Andrés Ruano Paredes Alcalde del GADMT textualmente: *“Bajo este contexto, a fin de que se continúe con el respectivo proceso, el GADM Tulcán deberá establecer en el Llamado a Licitación y la SDO las fechas y demás información pendiente y remitir a través de la Sucursal Zonal Norte la Versión Final de los Documentos de Licitación (SDO) y Llamado a Licitación a ser publicada, para informar al BID”,* y además solicita: *“se autorice a quien corresponda se inicie con el proceso encaminado a la publicación y contratación de la obra antes mencionada, esto es realizar el LLAMADO A LICITACION, así como solicitar la PUBLICACIÓN DE ESTE PROCESO en la página del portal del Banco Interamericano de Desarrollo, así como los demás documentos establecidos en el contrato de financiamiento”.*
- Que,** se anexa al presente procedimiento el Llamado a Licitación para presentar la Solicitud de Ofertas SDO ejecutada por el GAD Municipal de Tulcán en referencia al Préstamo N° 5800/OC-EC del Programa DE INVERSIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ECUADOR PAS-BID, del proceso de **CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**, Referencia N° EC-L1283-P00020, suscrito el 12 de Septiembre de 2025 por parte del Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán; a fin de que los contratistas interesados en participar en este proceso de contratación, presenten su respectiva oferta.
- Que,** se cuenta dentro del presente proceso de contratación, con el Documento de Licitación (DDL) para la Contratación de Obras Menores establecido por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, así como también toda la documentación preparatoria y precontractual que habilita la ejecución de esta clase de procedimiento, la misma que con su respectiva publicación se anexará en digital en la página web institucional, para los fines legales y administrativos correspondientes, suscritos electrónicamente el 12 de septiembre de 2025 por los técnicos de EPMAPA-T.
- Que,** mediante memorando N° D.OO.PP. No. 1178-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides, Director de Obras Públicas GADMT, quien se dirige a la Dirección Financiera, para solicitar se emita la Certificación Presupuestaria del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**; Requerimiento que mediante Certificación Presupuestaria Nro. 0519, de fecha 12 de septiembre de 2025, código: 202.75.01.03.001, Concepto Presupuestario: Fase I Plan Maestro de Agua Potable Y ALCANTARILLADO; se certifica por parte de la Ing. Guadalupe Carapaz, Jefe de Presupuesto y el Eco. Jefferson Cruceira J., Director Financiero, la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 14.488.720,56
- Que,** mediante memorando N° D.OO.PP. No. 1179-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides, Director de Obras Públicas GADMT, quien se dirige a la Dirección de Planificación Estratégica y Cooperación, para solicitar la Certificación POA para la: **CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**; Requerimiento que



mediante Certificación Plan Operativo Anual Nro. 190, suscrita por parte del Ing. Paul Pozo Castillo, Jefe de Evaluación y Seguimiento (E), con fecha 12 de septiembre de 2025, se certifica que consta:

ACTIVIDAD	N° DE PARTIDA	VALOR TOTAL USD
Construcción de la Fase I Del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tulcán	202.75.01.03.001	14.488.720,56

Que, mediante memorando D.OO.PP No. 1172-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides en su calidad de Director de Obras Públicas GAD-MT, se dirige al Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del GAD Municipal de Tulcán, para solicitar la autorización de inicio de la contratación del proceso de **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”**, mediante **LICITACIÓN DE OBRA**, por lo que se recomienda a los siguientes servidores formar parte de la Comisión Técnica y Administrador de Contrato:

Comisión Técnica

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Delegado de la Máxima Autoridad: Ing. Julio Eduardo Chilingua Chiriboga	0401697685	Analista - EPMAPAT
2	Titular del Área Requiriente o su delegado: Ing. Johana Nathaly Yandún Fuel	0401510383	Jefa de Construcción y Equipamiento Urbano
3	Técnico Afín: Ing. Victor Hugo Flores Yandún	0401723937	Analista - EPMAPA-T
4	Secretario: Ing. Jonathan Abel Villa Orozco .	0401859145	Técnico de Obras Públicas
5	Director Financiero: Eco. Jefferson Omar Cruceira Játiva	0401626213	Director Financiero
6	Procurador Jurídico Abg. John Fabián Yandún Rodríguez	0400868295	Procurador Síndico

Administrador de Contratos

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Ing. Luis Fernando Tobar Espinoza	0400722773	Director de Gestión Técnica EPMAPA- T

Que, mediante memorando N° 563-ALC-GADMT-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, el Dr. Andrés Ruano Paredes, Alcalde del Cantón Tulcán, en relación al memorando D.OO.PP No. 1182-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito por parte del Ing. Civ. Arturo Rosero Benavides en su calidad de Director de Obras Públicas GAD-MT, y con la finalidad de cumplir con las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., destinado a financiar el proyecto: **“FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”**, **AUTORIZO** el inicio de la etapa precontractual del procedimiento de Licitación de Obra, para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO**



DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN” y aprobar la documentación preparatoria y precontractual del mencionado proceso como la conformación de la comisión técnica sugerida.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BID y supletoriamente lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General le conceden, la Máxima Autoridad;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional signado con el código No. **LPI -GADMT-2025-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”**, con un presupuesto referencial de USD. 14.488.720,56 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 56/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y demás documentos preparatorios relevantes, que se han generado dentro de la etapa preparatoria, que habilitan la publicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional signado con el código No. **LPI -GADMT-2025-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN”**.

Artículo 3.- Ratificar la Comisión Técnica encargados de llevar a cabo la fase precontractual del proceso de Licitación Pública Internacional signado con el código No. **LPI -GADMT-2025-001**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN ”**, conforme al memorando No. D.OO. PP No. 1182-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrito y recomendado por el Ing. Arturo Rosero, Director de Obras Públicas , como también el administrador del contrato; que se conforma de la siguiente manera:

Comisión Técnica

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Delegado de la Máxima Autoridad: Ing. Julio Eduardo Chiliquina Chiriboga	0401697685	Analista - EPMAPAT
2	Titular del Área Requirente o su delegado: Ing. Johana Nathaly Yandún Fuel	0401510383	Jefa de Construcción y Equipamiento Urbano
3	Técnico Afín: Ing. Victor Hugo Flores Yandún	0401723937	Analista - EPMAPA-T
4	Secretario: Ing. Jonathan Abel Villa Orozco .	0401859145	Técnico de Obras Públicas
5	Director Financiero: Eco. Jefferson Omar Cruceira Játiva	0401626213	Director Financiero
6	Procurador Jurídico Abg. John Fabián Yandún Rodríguez	0400868295	Procurador Síndico

Administrador de Contratos

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Ing. Luis Fernando Tobar Espinoza	0400722773	Director de Gestión Técnica EPMAPA- T

Artículo 4.- Disponer a la Jefatura de Tecnologías de la Información del GAD MT la publicación de la presente resolución de Licitación Pública Internacional signado con el código No. **LPI - GADMT-2025-001**, cuyo objeto es la “**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**”, en la página web institucional www.gmtulcan.gob.ec. Como también de la demás documentación relevante del proceso de contratación.

Artículo 5.- Disponer a la Jefatura de Contratación Pública, la publicación del **AVISO DE CONTRATACION** del procedimiento de Licitación Pública Internacional signado con el código No. **LPI -GADMT-2025-001**, cuyo objeto es la “**CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TULCÁN**” en el portal de compras públicas del SERCOP .

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE. -

Dado, en la ciudad de Tulcán a los 15 días del mes de septiembre de 2025.

“El Reto es por ti Tulcán”

Dr. Andrés Ruano Paredes
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

¡El Reto es por ti Tulcán!